En la Villa de Storana en Veinte
y Un dias del mes de Agosto de mill seis.tos y doss
anos El Concexo Justicia y Vex.do de esta Villa
se Juntaron en la sala Lauaxa de su auiento
Don de Joan de Corrumbxe Saxa Ixaxar y Conpaxx
Lascoxas Joan de l. Alexuzr. de Dra Cuesta v.
Con Zubsidad de esta Republica Lo Señorx
D.n Pasqual de Arxaxn Zangulo. y D.n Milchox
Muñoz Maxaxin Maldo ordinaxios de esta
Villa Por Sumas
D.n Juan Ortiz Saxaura
D.n Alfonso Perez Juexao
D.n Baxt.e de Arbelaez Ollora fiel cx.o
D.n Xan.o de Arcaa Vamos fiel cx.o
Todos Vexidoxes Capitulaxes de este Concexo. y Estan
en forma de Vacox dexon lugx
Abiendose Propuesto. Cuanto Cauldo. Como el Cam.o
Por donde Viene el agua. buena a esta Villa. esta
quebxado y los mas de los dias estan padeziendo
los Vezinos la necesidad que dexa. con el dexax
Por la falta de agua. sin que Aya dilatax. esta
Alguna. Por lo qual. Desde luego. nombraxon por
Comisaxios para que Vean y reconozcan el Cam.o
y lo que se necesita para su Aduado y fecho a gastos
Con Vepaximiento de los Sarzuelas Sanxesaxios
para los materiales y demas gastos que se hizieren
entre los Vez.os y fecho Den quenta a esta Villa
de Nacon formidad que lo an destribuido que de